



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 096 DE 29 DICIEMBRE DE 2009.....	1 - 3
ACUERDO No 097 DE 29 DICIEMBRE DE 2009.....	3 - 5
ACUERDO No 098 DE 29 DICIEMBRE DE 2009.....	5 - 7



ACUERDO No 096 DE DICIEMBRE 29 DE 2009

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA - ADMINISTRACION
CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2009”**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que la secretaría de salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, presentó ante el Ministerio de la Protección Social proyecto para la adquisición de dos ambulancias medicalizadas y una para transporte básico con destino a la ESE ISABU y la Defensa Civil de éste municipio.
- c) Que el Municipio de Bucaramanga busca con éste proyecto una prestación y atención oportuna en servicios de salud y mejorar la accesibilidad y oportunidad de éstos, así como el fortalecimiento de la red de urgencias hospitalarias de su jurisdicción.
- d) Que el Ministerio de la Protección Social avaló el proyecto asignándole mediante Resolución No. 4944 de 2008, al Municipio de Bucaramanga la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) Mcte.** para el fortalecimiento de la Red Pre Hospitalaria del Municipio, los cuales se deberán invertir en la compra de ambulancias, valor que girado a la ESE ISABU,

- e) Que la Secretaría de Salud y la ESE ISABU firmaron el Convenio Interadministrativo No. 218 de noviembre 19 de 2009, mediante el cual la ESE ISABU se comprometió a girar los dineros asignados por el Ministerio de la Protección Social al Municipio de Bucaramanga.
- f) Que según certificación de la Tesorería Municipal éstos recursos ya se encuentran en el fondo de Salud.
- g) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Créanse en el presupuesto de Ingresos el siguiente numeral:

Convenio Interadministrativo 218 -09
Municipio de Bucaramanga

11230026 Secretaria de salud y Ambiente y la ESE Isabu.

Recurso destinado por el Ministerio de la Protección social para el fortalecimiento de la red Hospitalaria en el Municipio de Bucaramanga, destinados a la compra de ambulancias, de conformidad con la Resolución 4944 de 2008,

ARTÍCULO SEGUNDO:

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) Mcte.** , así:



A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
	Convenio Ínteradministrativo 218 -09 Mcipio	
11230026	Sria. Salud y Ese Isabu.	96.000.000
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 96.000.000
B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2210993	Compra de Ambulancias	
22109933	Recursos Ministerio de la Protección social	96.000.000
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$ 96.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

URIEL ORTIZ RUIZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No 096 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 138 de 2009 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009.



NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,**

A los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 096 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No 097 DE DICIEMBRE 29 DE 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2010 Y ADICIONAR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS E INCREMENTO DE LA INTENSIDAD HORARIA Y DE ATENCION EN LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA

POBLACION VINCULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003 y el artículo 27 del Decreto 076 de 2.005 y el acuerdo 020 de 2009 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 enuncia que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- b) Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 3673 de septiembre 29 de 2009 asignó recursos del FOSYGA, para garantizar la cofinanciación de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de 174.136 beneficiarios de subsidios plenos, 11.395 beneficiarios de subsidios parciales Y **8.818 cupos nuevos**, hasta marzo de 2010.
- c) Que se hace necesario garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado hasta el 31 de marzo de 2010, cuyo periodo de contratación finaliza el 31 de diciembre de 2009.
- d) Que se hace necesario garantizar la prestación de servicios a la población pobre y vulnerable sin seguridad social del municipio, sin interrupción.
- e) Que en el Presupuesto general del municipio de Bucaramanga – sector salud de la presente vigencia se cuenta con más del 15% de apropiación del valor total de la solicitud de vigencias futuras para su respectiva aprobación.
- f) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2010.
- g) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.
- h) Que existe concepto previo y favorable para el otorgamiento de las presentes vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias hasta por la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL**



CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.893.220.498) Mcte., de los cuales \$7.326.007.685 se atenderán con recursos del balance, de la vigencia 2010 (S.G.P. Ley 715 de la vigencia 2009, FOSYGA saldos vigencias anteriores, ETESA, saldos vigencias anteriores y Esfuerzo propio Saldos vigencias anteriores), toda vez que éstos fueron asignados en la presente vigencia para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.136 beneficiarios del régimen subsidiado en subsidios

plenos. Y \$5.567.212.813 con cargo a las asignaciones presupuestales de la vigencia 2010 para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.136 beneficiarios de subsidios plenos, 11.395 beneficiarios de subsidios parciales, **8.818 cupos nuevos** y garantizar la prestación de servicios y el incremento de la intensidad horaria de atención de primer nivel de la población vinculada del municipio de Bucaramanga durante el mes de enero de 2010, según las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
RECURSOS DE BALANCE 2010	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
SGP LEY 715 COMPES 123	6.261.011.074
FOSYGA DESPLAZADOS (Resol. 3673)	238.790.810
FOSYGA SALOS VIGENCIAS	230.316.460
SGP LEY 715 SALDOS VIGENCIAS	145.889.341
ETESA SALDOS VIGENCIAS	350.000.000
ESFUERZO PROPIO SALDOS VIGENCIAS	100.000.000
SUB TOTAL RECURSOS DE BALANCE	7.326.007.685
RECURSOS VIGENCIA 2010	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
FOSYGA PLENOS (Resol 3673)	3.857.283.188
FOSYGA DESPLAZADOS (Resol. 3673)	214.321.125
FOSYGA PARCIALES (Resol. 3673)	293.455.663
TOTAL FOSYGA	4.365.059.976
ESFUERZO PROPIO	
APORTES DEPARTAMENTO	550.578.991
RECURSOS COMFENALCO SIN SITUACION DE FONDOS	126.477.855
SUB TOTAL 2010 SUBSIDIO A LA DEMANDA	5.210.638.183
PRESTACION DE SERVICIOS	
SGP LEY 715	6.878.088
SGP APORTE PATRONAL	72.120.449
RECURSOS ETESA	101.001.463
PRESTACION SERVICIOS ESE ISABU	
RECURSOS PROPIOS	176.574.630
SUB TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	356.574.630
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	12.893.220.498

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 097 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 141 de 2009
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2010 Y ADICIONAR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS E INCREMENTO DE LA INTENSIDAD HORARIA Y DE ATENCION EN LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACION VINCULADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 097 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No 098 DE DICIEMBRE 29 DE 2009

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la



Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el
Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2009, se proyectaron unos ingresos por concepto de Alumbrado Público por valor de **Dieciseis mil millones de pesos (\$16.000.000.000) Mcte.**, que 31 de octubre de 2009, se han recaudado por este concepto la suma de **Dieciocho mil trescientos treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil once pesos (\$18.332.932.011) Mcte.**, presentando un mayor ingreso por valor de **Dos mil trescientos treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil once pesos (\$2.332.932.011) Mcte.**
- c) Que por concepto de rendimientos financieros a 31 de octubre de 2009 se han recaudado la suma de **Doscientos dieciocho millones ciento treinta y nueve**

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$218.139.282) mcte. que frente a lo presupuestado de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) MCTE.**, existe un mayor valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TRTEINTA Y NUVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$28.139.282) Mcte.**

- d) Que en consideración a lo anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2009

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL**

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.361.071.293) Mcte., así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1112005	Alumbrado Publico	\$ 2.332.932.011
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
122002	Rendimientos Financieros Alumbrado Público	\$ 28.139.282
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 2.361.071.293

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22.	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210666	Obras de Alumbrado Público, mantenimiento y Energía	
22106661	Recursos Alumbrado Público Inversión	\$ 932.932.011
22106666	Recursos Alumbrado Público Energía y Facturación	\$ 1.400.000.000
22106667	Rendimientos Financieros	28.139.282
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$ 2.361.071.293

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).



El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 098 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

**PROYECTO DE ACUERDO No 145 de 2009
"POR EL CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -
ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2009"**

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009.

NESTOR CASTRO NEIRA

Secretario Administrativo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,**

A los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 098 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diecisiete (17) día del mes de Diciembre de 2009

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga